

## Nuevo Recibo de Sueldos

1RO DE JULIO DE 2026



**Bajo la modalidad del nuevo recibo de sueldos ¿obliga al pago bancarizado de todos los empleados? ¿qué sucede con los que cobran en efectivo? El recibo no tiene lugar para firma del trabajador.**

Son dos cosas independientes: continúa vigente la obligación de la firma del trabajador en el recibo de sueldo. A parte la Ley N° 27.802 estableció para los trabajadores bajo la Ley N° 20.744, la obligación del pago por cuenta sueldo o pago bancarizado. No se reconoce el pago en efectivo.